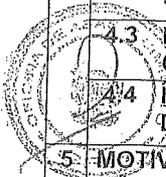


INFORME DE ANALISIS DE DESIERTO

| | | |
|--|---|------------|
| DOCUMENTO | Fecha del informe | 10/02/2023 |
| 2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | Gerente General Regional | |
| 3 ANTECEDENTES | INFORME TECNICO N° 0009-2023-GRH-GRA/OA | |
| 4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | | |
| 4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | CONTRATACION DE SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DE LABORATORIO DE REPRODUCCION DE PECES (CANAL DE AGUA Y CONSTRUCCION DE ESTANQUES DE CONCRETO, MODULO CON UNA SALA DE INCUBACION DE OVAS, ALMACEN Y GUARDIANIA) PARA EL PLAN DE NEGOCIO "CREACION DE UNA PISCIGRANJA PARA LA PRODUCCION DE TRUCHAS ARCOIRIS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PALAO EN EL CASERIO DE MISHASH DEL DISTRITO DE RONDOS, PROVINCIA DE LAURICOCHA, REGION HUANUCO" | |
| 4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 63-2022-GRH/OEC-3 | |
| 4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA | 3 | |
| 4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | 1 | |
| 5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | |
| No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | | - |
| Se registraron [0] participantes, pero no presentaron ofertas. | | - |
| Pérdida de Buena Pro debido a: que el postor adjudicado con la Buena Pro no presento los documentos para suscribir el contrato, y por la no existencia de un segundo postor. | | X |
| 6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | |
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | - |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | - |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | - |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | - |
| 6.5 | Otras | - |
| | PERDIDA DE BUENA PRO por la no suscripción del contrato. | X |
| 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | |
| Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | | |
| 7.1 | El valor (estimado o referencial) no estuvo acorde con los precios del mercado. | - |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | - |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | - |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | - |
| 7.5 | Otros | - |
| | PERDIDA DE BUENA PRO por la no suscripción del contrato. | X |



| | |
|--|--|
| 7.6 | <p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> |
| 8 | <p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.-Por lo que se sugiere revisar los Términos de Referencia y Los Requisitos de Calificación a fin de ser evaluados y modificados de corresponder.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p> |
| 9 | <div style="text-align: center;">  <p>GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN</p>  <p>Lic-Adm Hugo M. Taipe Garcia ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> </div> |
| <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p> | |